



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

COMISION PERMANENTE DE DEPORTES	ACTA No. 002-PLO-07 Fecha reunión : 12 de abril del 2007 Hora inicio : 10:30 a.m. Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó
Senadores participantes: 1.- Charles Mariotti Tapia, presidente 2.- Tommy Alberto Galán Grullón, miembro 3.- Prim Pujals Nolasco, miembro 4.- Wilton B. Guerrero Dumé, miembro	
Senadores ausentes sin excusas: 1.- Juan Olando Mercedes, vicepresidente 2.- Jesús Antonio Vásquez Martínez, secretario 3.- Rubén Dario Cruz, miembro	
Invitados: 1.- Porfirio Veras Mercedes, presidente del Comisionado de Béisbol de la Rep.Dom. 2.- Cindy Liriano, en representación de la Major League Baseball 3.- Leonardo Matos Berrido, presidente de la Liga de Baseball Profesional de la Rep. Dom. 4.- Heriberto Morrison, sub-secretario técnico, Secretaría de Deportes, Educación Física y Recreación (SEDEFIR)	
- - -TEMAS TRATADOS- - - -	
<ul style="list-style-type: none">• Proyecto de Ley que regula las relaciones contractuales entre personas y entidades dedicadas a la práctica de béisbol profesional, expediente 03117-2007.	
INTERVENCIONES SUSTENTADAS	
<p>El senador Charles Mariotti Tapia, presidente de la Comisión, dio la introducción al tema explicando a los senadores e invitados presentes que el Proyecto de Ley que se tiene bajo estudio es de interés tanto para la Major League Baseball como para el Poder Ejecutivo, debido a que ambos sectores han mostrado su preocupación por el hecho de que algunos peloteros, influenciados por abogados, han interpuesto demandas en algunos tribunales y los jueces han fallado en su contra, su temor es que un día un juez emita un fallo a favor de los jugadores y esto pueda generar cientos de demandas, propiciando una atmósfera cargada que perjudique la inversión extranjera, y lo que se quiere es proteger el negocio.</p>	

El Lic. Leonardo Matos Berrido expresó que no entiende para qué se necesita una ley si ellos se rigen por el Código de Trabajo y manifestó que las relaciones con los peloteros son excelentes, tienen dieciséis años sin generarse un conflicto. Dicho proyecto de ley carece de privilegios y las deficiencias que tiene se pueden complementar con otras cosas propias de la Liga de Baseball Dominicana o de las academias. Los contratos que utilizan son Contratos Tipos, que vienen de los Estados Unidos, adaptados a las leyes dominicanas. En todo El Caribe se utilizan estos contratos.

El Lic. Heriberto Morrison considera que se necesita hacer un reglamento pero no una Ley. Explicó que el Comisionado es dueño de equipo en los Estado Unidos, pero en este país es muy diferente, es un representante de los beisbolistas profesionales y defensor del Estado. Si se hace una Ley, ¿qué ocurrirá con el Comisionado?, porque no habría razón de que éste exista. Reitera que lo que se debe hacer es un reglamento que proteja a los peloteros y recuerda que el Baseball es un deporte muy lucrativo.

Leonardo Matos Berrido considera que el béisbol es una actividad privada empresarial donde no interviene el Estado, la Liga de Baseball Dominicano no recibe recursos de su parte y cuando éste interviene es para estimular. El hecho de que un pelotero haya demandado un día no quiere decir que haya que hacer una ley.

El Lic. Porfirio Veras Mercedes explica que el Comisionado de Béisbol nace producto de una crisis Inter-liga, con el propósito de llegar a un acuerdo. Cuando la Liga toma una decisión no se puede recurrir a esta entidad, son instituciones diferentes. Explicó que el Comisionado de Béisbol envió un reglamento de la Ley 356-05 de la Ley General de Deportes a la Major League y no han respondido y exhorta que con esa comunicación se pueden hacer muchas cosas.

DECISIONES TOMADAS

Se convocó la próxima reunión para el jueves 19 del presente mes con los siguientes invitados: Secretaría de Estado de Trabajo, Federación Nacional de Peloteros Profesionales y la Asociación de Escuchas de Baseball Dominicano.

Se enviará comunicación al Lic. Porfirio Veras Mercedes, presidente del Comisionado de Béisbol de la República Dominicana, solicitándole el reglamento de la Ley 356-05 de la Ley General de Deportes.

Acta elaborada por:	Flérida Lara Secretaria Técnica Legislativa: Depto. Coordinación de Comisiones
Acta revisada por:	Lic. Mayra Ruiz Directora Departamento Coordinación de Comisiones
Hora de cierre:	11: 55 a.m.